



Factura: 001-002-000014596



20161701015P01356

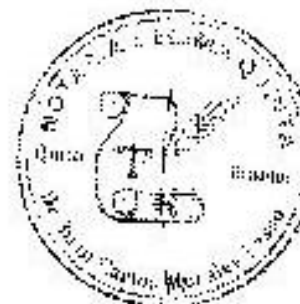
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P01356					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (12:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DAZ DEVILANO LINDON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711052884	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUANOLUISA LOMÁ GINA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714234331	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANTAMARIA ARIAS FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708057674	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO Y OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		138.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 -
2 **PROTOCOLO: 2016/17/01/15/P01356**

3 **FACTURA No. 000014596**

4
5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
6 **DENOMINADA "ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.."**

7 **OTORGA:**

8 **LINCON PATRICIO DÍAZ CEVILLANO**

9 **GINA DE LOS ANGELES GUANOLUISA LOMA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **FRANCISCO JOSÉ SANTAMARÍA ARIAS**

12 **CUANTIA: USD\$136,00**

13 **CESION-ENERGYLINE.doc**

14 **C.A.F.P.**

15 **DI: 3 COPIAS**
16
17
18
19
20
21

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
23 del Ecuador, hoy día diez y ocho de marzo del año dos mil diez y
24 seis, ante mi Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo
25 Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte: el señor
26 LINCON PATRICIO DÍAZ CEVILLANO, y la señora GINA DE LOS
27 ANGELES GUANOLUISA LOMA, por sus propios derechos; y, por
28 otra parte el señor FRANCISCO JOSÉ SANTAMARÍA ARIAS, por

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
4 de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el
5 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión
8 de participaciones de la Compañía **ENERGYLINE COMPANY CIA.**
9 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
11 escritura por una parte, el señor Lincon Patricio Díaz Cevillano, de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de
13 Quito, mayor de edad, de estado civil casado con Gina de Los
14 Angeles Guanaluísa Loma, legalmente capaz para contratar y
15 obligarse, a quienes y para efectos del presente contrato se les
16 denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, el señor Francisco
17 José Santamaría Arias, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de
19 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
20 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
21 identificación, a quien en adelante y para efectos del presente
22 instrumento se le denominará **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ENERGYLINE COMPANY CIA.**
24 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública debidamente
25 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Provincia de
26 Pichincha, el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, la misma que
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y
28 nueve de abril de dos mil nueve. La **JUNTA GENERAL**

1 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
2 ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA., celebrada el cinco de marzo
3 de dos mil diez y seis, cuya acta se adjunta como habilitante a la
4 presente escritura, autorizó la cesión de participaciones que por este
5 medio se efectúa, por el señor Lincon Patricio Díaz Cevillano, a favor
6 del señor Francisco José Santamaria Arias. **TERCERA.- CESIÓN**
7 **DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio, Lincon
8 Patricio Díaz Cevillano y su cónyuge Gina de los Angeles Guanaluiza
9 Loma, ceden **CIENTO TREINTA Y SEIS** participaciones sociales
10 que mantiene en su propiedad, en la compañía **ENERGYLINE**
11 **COMPANY CIA.LTDA.**, a favor del señor Francisco José
12 Santamaria Arias. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes, señor
13 Lincon Patricio Díaz Cevillano, y su cónyuge Gina de los Angeles
14 Guanaluiza Loma, declaran que realizan la cesión del cincuenta por
15 ciento de sus participaciones en favor del cesionario, quien a su vez
16 acepta la presente cesión de participaciones sociales, que por este
17 instrumento se realiza en su favor. El cesionario declara además que
18 la inversión que realiza en la compañía tiene el carácter de nacional.
19 **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente
20 cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas, valor
21 que el cedente declara haberlo recibido de parte del cesionario en
22 moneda de curso legal a su satisfacción. **SEXTA.- CUADRO.-** En
23 razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el
24 capital social de la compañía queda integrado conforme a lo
25 aprobado en la Junta General Universal de Socios de la compañía de
26 cinco de marzo de dos mil dieciséis, y consta la nueva distribución
27 del capital social, en esos términos consta en los siguientes cuadros,

1 tanto la cesión de participaciones aprobada cómo la nueva
2 integración del capital, de la siguiente manera:

3 **CESION DE PARTICIPACIONES APROBADA POR LA JUNTA**

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
Lincon Patricio Díaz Cevillano	Francisco José Santamaría Arias	136	136

4

5 **NUEVA DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA**

6 **CESION DE PARTICIPACIONES**

SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
Lincon Patricio Díaz Cevillano	136	136	136
Edison Iván Cabezas Dávila	264,00	264	264
Francisco José Santamaría Arias	400,00	400	264
TOTALES	800,00	800,00	800,00

7

8 **SEPTIMA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.-** De la presente escritura
9 pública, se tomará nota al margen de la escritura pública de
10 constitución, así como se procederá a cumplir con todas las
11 formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la
12 presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá
13 interponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la
14 plena validez de este instrumento público. Queda facultado el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 doctor Santiago Morejón Páez, para realizar cuantas gestiones sean
2 necesarias, para el cumplimiento de las formalidades previstas en el
3 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, y el
4 correspondiente registro de la presente cesión de participaciones, en
5 la Superintendencia de Compañías. HASTA AQUÍ LA MINUTA que
6 se encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con
7 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichíncha
8 número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete. Para el
9 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
10 los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
11 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
12 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad
13 de acto, de todo lo cual doy fe.

14
15
16
17
18
19
20 F) LINGON PATRICIO DÍAZ CEVILLANO

21 CC. 171105788-4

22
23
24
25
26 F) GINA DE LOS ANGELES GUANOLUISA LOMA ;

27 CC. 1714254331

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



F) FRANCISCO JOSÉ SANTAMARÍA ARIAS

CC. 1709857674



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 5 de marzo de dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta de la mañana, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el número N30-165, de la Av. Diez de Agosto intersección con la calle Cuero y Caicedo de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía en junta general extraordinaria y universal, estando presentes los señores 1.- Francisco José Santamaría Arias, propietario de 264 participaciones de valor de un dólar cada una, equivalente al 33% del capital social; 2.- Lincon Patricio Díaz Cevillano, propietario de 272 participaciones de valor nominal de un dólar cada una dentro de la compañía, equivalente al 34% del capital social de la compañía; y, 3.- Edison Iván Cabezas Dávila, propietario de doscientos sesenta y cuatro participaciones de valor de un dólar cada una, equivalente al 33% del capital social de la compañía, se encuentran reunidos por tanto el cien por ciento de los socios de la compañía, y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Presidente esta Junta el señor Francisco Santamaría, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Edison Iván Cabezas Dávila en su calidad de Gerente General de ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día acordado y así se procede:

Orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la Junta sobre la negociación del total de participaciones de propiedad del señor Lincon Patricio Díaz Cevillano en favor de los socios restantes señores Edison Iván Cabezas Dávila y Francisco José Santamaría Arias.

En conocimiento del punto planteado el señor Lincon Patricio Díaz pide autorización a la Junta para proceder a negociar todas las participaciones que posee dentro de la compañía en favor de los socios restantes, condicionada a la determinación de precio y forma de pago modicna esta aprobación a la Junta. Luego de las opiniones del caso, la Junta se pronuncia en forma unánime en favor de esta negociación y elevada a votación la moción planteada ésta resulta aprobada por el ciento por ciento de los votos.

Se concede entonces la autorización del caso a efectos de que el señor Lincon Díaz Cevillano, negocie sus participaciones en partes iguales, condicionada a la determinación del precio y forma de pago, con los socios restantes señores, Francisco José Santamaría Arias y Edison Iván Cabezas Dávila.



Terminada la Junta se concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración del acta correspondiente. Se reinstala la sesión y una vez leída la presente acta para conocimiento de todos los socios asistentes, estos se afirman y se ratifican en su contenido y para constancia la suscriben todos los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Francisco José Santamaría Arias

Dávila

SOCIO

Edison Man Cabezas

SOCIO

Lincoln Patricio Díaz Cavillano

SOCIO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fórmula prevista en el numeral 5 de
Art. 10 de la Ley Notarial, por lo que la COPIA que
antecede es una copia fiel al documento original
presentado ante mí.
Quito, 18 MAR. 2015

Dr. Juan Carlos Montalvo Lirio
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Patricia Díaz Cevallos Lincon



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del año 2016, se suscribe el presente documento en el cual se declara que la señora D^{ca} Patricia Díaz Cevallos Lincon, es la titular de la cédula de identidad número 1711052884, emitida por el Ministerio del Interior, en la ciudad de Quito, el 07 de agosto del año 2010.

18 MAR. 2016

Patricia Díaz Cevallos Lincon

Identificación Nacional



Registro Civil
Identificación y Regulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Usuarios: 01/10/2016

CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1711052894

Código electoral (5 primeros dígitos): V4443V

Detalles

Cédula: 1711052894
Apellidos y nombres: DIAZ CEVILLANO LINCON PATRICIO
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 20/10/1970
Fecha de expedición: 03/04/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Código electoral: V4443V4442
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GUANOLUISA LOMA GINA DE LOS ANGELES
Fecha de matrimonio: 20/10/2000
Apellidos y nombres de la madre: CEVILLANO EDITA EMPERATRIZ
Apellidos y nombres del padre: DIAZ SEGUNDO MAXIMILIANO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV): 442228

Foto registrada en la DIGERCIO



Firma registrada en la DIGERCIO

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 8, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

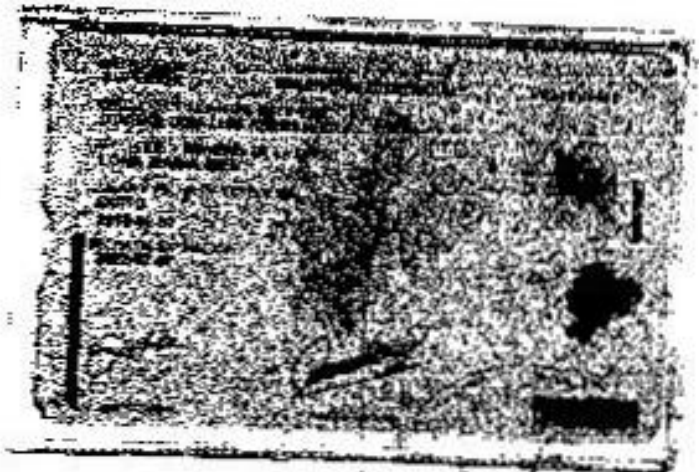
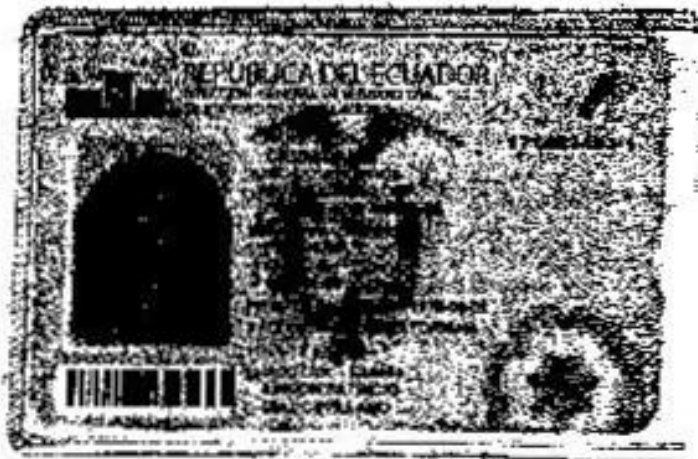
Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Se declara que la información contenida en este documento es veraz y correcta, y que el interesado no tiene ningún otro documento que acredite su identidad.

Fecha: 8 MAR. 2016

Por: [Firma]

En: [Firma]



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2015

005 - 0171 **1714234331**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL

QUANOLUISA LOMA GINA DE LOS ANGELES

PROVINCIA	ESCUINORPÓLON	3
PARISH	LA NIÑA	2
CANTON	ZUMA	2

[Handwritten signature]
LA SECRETARÍA DE LA JEFATURA

El presente documento es válido para el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones nacionales 2015, en el cantón de Zuma, provincia de Esmeraldas, Ecuador.

18 MAR 2015

[Handwritten signature]

El Jefe de la Oficina Electoral de Esmeraldas



Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Última actualización: 17/03/2016

CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda:			
Cédula:	1714234331	Emitida:	
Código dentilar (8 prescos dígitos):	V4343V	Expirada:	
Datos:			
Cédula:	1714234331	NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 442283 Foto registrada en la DIGERCIC  Firma registrada en la DIGERCIC 	
Apellidos y nombres:	GUANOLUISA LOMA GINA DE LOS ANGELES		
Estatus de ciudadanía:	CIUDADANO		
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS		
Fecha de nacimiento:	02/03/1978		
Fecha de expedición:	07/02/2012		
Nacionalidad:	ECUATORIANA		
Sexo:	FEMENINO		
Instrucción:	SUPERIOR		
Profesión:	INGENIERO COMERCIAL		
Código dentilar:	V4343V4442		
Estado civil:	CASADO		
Cónyuge:	DIAZ CEVILLANO LINDON PATRICIO		
Fecha de matrimonio:	28/10/2000		
Apellidos y nombres de la madre:	LOMA MARIA INES		
Apellidos y nombres del padre:	GUANOLUISA LUIS FERNANDO		

[Info. y privacidad](#)

[Ayuda](#)

[Contacto](#)

[Legal](#)

Para el óptimo funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, NUC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estas.

Copyright: © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. La información contenida en este documento es válida únicamente si se encuentra acompañada por el código de verificación (NUV) y la firma digital del ciudadano. La información contenida en este documento es válida únicamente si se encuentra acompañada por el código de verificación (NUV) y la firma digital del ciudadano.

Fecha: 18 MAR 2016

Firma:

Nombre:



Registro Civil
Identificación y Celularización

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



Estado: C - 00000000

CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda:

Cédula: 1708857874

Código de verificación (seis dígitos): V1342V

Tip:

Libre

Datos:

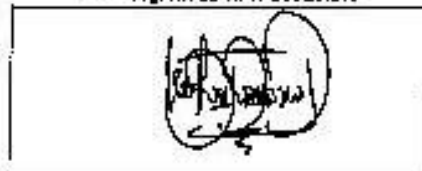
Cédula: 1708857874
Apellidos y nombres: SANTAMARIA ARIAS FRANCISCO JOSE
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 11/08/1989
Fecha de expedición: 02/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Enero: MASOJUNO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Código de verificación: V1342V2242
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MEJIA Y JENNY DE LAS MERCEDES
Fecha de matrimonio: 19/07/1991
Apellidos y nombres de la madre: ARIAS REBECA
Apellidos y nombres del padre: SANTAMARIA LUIS OSWALDO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV): 442217

Foto registrada en la DIGERCIO



Firma registrada en la DIGERCIO



Inicio de vigencia:

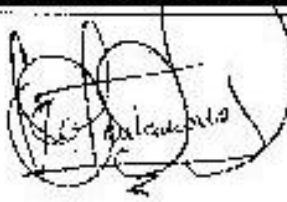
Fin de vigencia:

Expiración:

Expiración:

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 16, Microsoft Internet Explorer 9, Navegador Google Chrome 33, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2018 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELULARIZACIÓN



Atestando que el ciudadano FRANCISCO JOSE SANTAMARIA ARIAS, nacido el 11/08/1989, en PICHINCHAQUITO/SAN BLAS, es el titular de la cédula de ciudadanía número 1708857874, con código de verificación V1342V2242, emitida el 02/04/2015, en la ciudad de QUITO, Ecuador.

En la ciudad de QUITO, Ecuador, a los 18 días del mes de MARZO del año 2018.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LINCON
PATRICIO DIAZ CEVILLANO Y GINA DE LOS ANGELES
GUANOLUISA LOMA A FAVOR DE FRANCISCO JOSE SANTAMARIA
ARIAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y OCHO DE MARZO
DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000020248



20161701003000901

NOTARÍA/JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

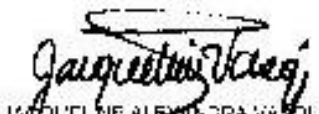
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARCANAL N° 20161701003000901

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (2016)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ENERGÍA INE COMPANY S.A. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE 2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTABARRIA FRANCISCO JOSÉ	PER SUS PROPIOS DERECHOS	CÉJULA	733857674
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003000901


NOTARÍA/JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.**, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 19270



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	13229
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	268
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMA QUINTA / QUITO / 18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERGYLINE COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 136 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1326 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL